EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE PEREIRA S.A.S E.S.P.

SUBGERENCIA FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA Y SERVICIOS

" ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS QUE AMPAREN LOS BIENES INMUEBLES, MUEBLES E INTERESES PATRIMONIALES DE PROPIEDAD DE LA EMPRESA (DICIEMBRE 2024 -2025)."

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN – OFERTA PÚBLICA

EVALUACIÓN JURÍDICA, FINANCIERA, TÉCNICA Y ECONÓMICA

OPU-SFA-001-2024

Noviembre de 2024

1. OBJETO

La presente evaluación final tiene por objeto calificar y dar puntaje de las ofertas presentadas para la Invitación OPU-SFA-001-2024. " **ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS QUE AMPAREN LOS BIENES INMUEBLES, MUEBLES E INTERESES PATRIMONIALES DE PROPIEDAD DE LA EMPRESA (DICIEMBRE 2024 -2025).”**

2. CRONOGRAMA DEL PROCESO

CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE COMPANIAS DE SEGUROS
DENOMINACIÓN: OPU-SFA-01-2024

ACTIVIDAD	Fecha Inicio	Fecha Final	Duración Días Hábiles
Aviso de Solicitud de Oferta Publica	18/10/2024	18/10/2024	1
Fecha de Apertura	21/10/2024	21/10/2024	1
Reunión y/o visita informativa	22/10/2024	22/10/2024	1
Observaciones al Documento Técnico	23/10/2024	25/10/2024	3
Respuesta a observaciones	28/10/2024	30/10/2024	3
Publicación adendas	31/10/2024	01/11/2024	2
Cierre del proceso, recibo de ofertas y elaboración de acta de cierre	14/11/2024	14/11/2024	1
Evaluación de ofertas (informe preliminar)	15/11/2024	19/11/2024	3
Observaciones a la evaluación	20/11/2024	21/11/2024	2
Informe final	22/11/2024	25/11/2024	2

3. PROCESO DE SOLICITUD DE OFERTA PÚBLICA - PUBLICACIÓN

4. VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN RELACIONADA EN LA VISITA

PROYECTO:	Visita seguros nuevo programa
TEMA:	OPU-SFA-001-2024 "Nuevo Programa de Seguros 2024-2025"
FECHA:	22 de octubre de 2024
LUGAR:	Reunión virtual
HORA:	10:00am
ELABORADO POR:	Angélica María Pulgarin Álvarez

PARTICIPANTES

NOMBRE	CARGO / COMPAÑÍA	ASISTENCIA
Andrés Angulo	Compañía seguros	Virtual
Andrés Mauricio Cifuentes	Compañía seguros	Virtual
Inmer Ramírez	Compañía seguros	Virtual
Marcela Ronderos	Compañía seguros	Virtual
Diana Yáñez	Correcol S.A – Intermediario de Seguros	Virtual
Angélica María Pulgarin	Profesional I - Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Pereira S.A.S E.S.P	Virtual
Luz Eliana Arcila	Jefe del Departamento de Logística y Servicios – Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Pereira S.A.S E.S.P	Virtual
Paula Andrea Gonzales	Logística, tecnólogo II – Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Pereira S.A.S E.S.P	Virtual

5. CIERRE Y ENTREGA DE OFERTAS:

N°1	OFERENTE
1	UT AXA COLPATRIA SEGUROS S.A - CHUBB SEGUROS S.A - LA PREVISORA COMPAÑÍA DE SEGUROS - MAPFRE SEGUROS GENERALES- EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO

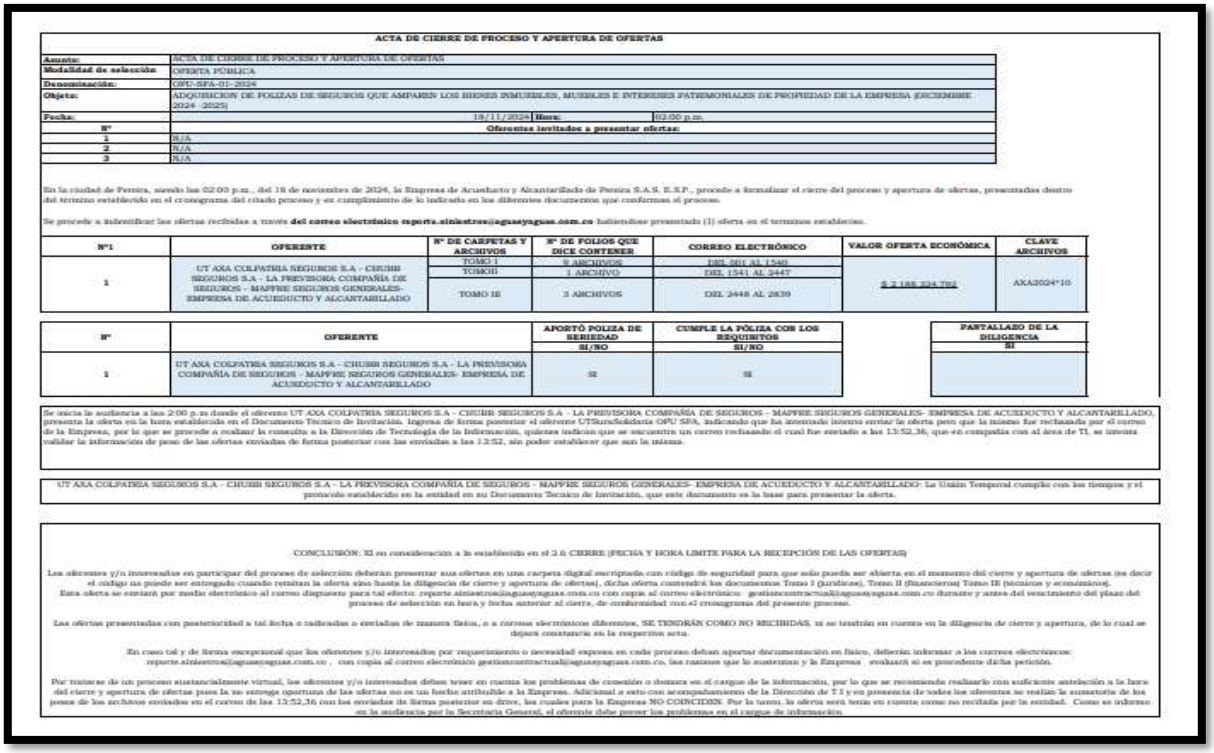

ACTA DE CIERRE DE PROCESO Y APERTURA DE OFERTAS

Asunto:	ACTA DE CIERRE DE PROCESO Y APERTURA DE OFERTAS
Modalidad de selección	OFERTA PUBLICA
Denominación:	OPU-SFA-01-2024
Objeto:	ADQUISICION DE POLIZAS DE SEGUROS QUE AMPAREN LOS BIENES INMUEBLES, MUEBLES E INTERESES PATRIMONIALES DE PROPIEDAD DE LA EMPRESA (DICIEMBRE 2024 -2025)
Fecha:	19/11/2024 **Hora:** 02:00 p.m.
N°	**Oferentes invitados a presentar ofertas:**
1	N/A
2	N/A
3	N/A

En la ciudad de Pereira, siendo las 02:03 p.m., del 18 de noviembre de 2024, la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Pereira S.A.S. E.S.P., procede a formalizar el cierre del proceso y apertura de ofertas, presentadas dentro del término establecido en el cronograma del citado proceso y en cumplimiento de lo indicado en los diferentes documentos que conforman el proceso.

Se procede a identificar las ofertas recibidas a través **del correo electrónico soporte.sinlestros@aguasyaguas.com.co** habiendose presentado (1) oferta en el terminos establecios.

N°1	OFERENTE	N° DE CARPETAS Y ARCHIVOS	N° DE FOLIOS QUE DICE CONTENER	CORREO ELECTRÓNICO	VALOR OFERTA ECONÓMICA	CLAVE ARCHIVOS
1	UT AXA COLPATRIA SEGUROS S.A - CHUBB SEGUROS S.A - LA PREVISORA COMPAÑÍA DE SEGUROS - MAPFRE SEGUROS GENERALES- EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO	TOMO I	9 ARCHIVOS	DEL 001 AL 1540	$ 2.188.324.782	AXA2024*10
		TOMO II	1 ARCHIVO	DEL 1541 AL 2447		
		TOMO III	3 ARCHIVOS	DEL 2448 AL 2839		

N°	OFERENTE	APORTÓ POLIZA DE SERIEDAD SI/NO	CUMPLE LA PÓLIZA CON LOS REQUISITOS SI/NO	PANTALLAZO DE LA DILIGENCIA SI/
1	UT AXA COLPATRIA SEGUROS S.A - CHUBB SEGUROS S.A - LA PREVISORA COMPAÑÍA DE SEGUROS - MAPFRE SEGUROS GENERALES- EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO	SI	SI	

Se inicia la audiencia a las 2:00 p.m donde el oferente UT AXA COLPATRIA SEGUROS S.A - CHUBB SEGUROS S.A - LA PREVISORA COMPAÑÍA DE SEGUROS - MAPFRE SEGUROS GENERALES- EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, presenta la oferta en la hora establecida en el Documento Técnico de Invitación. Ingresa de forma posterior el oferente UTSkuraSolidaria OPU SFA, indicando que ha intentado intentu enviar la oferta pero que la misma fue rechazada por el correo de la Empresa, por lo que se procede a realizar la consulta a la Dirección de Tecnología de la Información, quienes indican que se encuentra un correo rechazado el cual fue enviado a las 13:52,36, que es compañía con al área de TI, se intenta validar la información de peso de las ofertas enviadas de forma posterior con las enviadas a las 12:52, sin poder establecer que son la misma.

UT AXA COLPATRIA SEGUROS S.A - CHUBB SEGUROS S.A - LA PREVISORA COMPAÑÍA DE SEGUROS - MAPFRE SEGUROS GENERALES- EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO: La Unión Temporal cumplio con los tiempos y el protocolo establecido en la entidad en su Documento Tecnico de Invitación, que este documento es la base para presentar la oferta.

CONCLUSIÓN: Si en consideración a lo establecido en el 3.6 CIERRE (FECHA Y HORA LIMITE PARA LA RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS)

Los oferentes y/o interesados en participar del proceso de selección deberán presentar sus ofertas en una carpeta digital encriptada con código de seguridad para que solo pueda ser abierta en el momento del cierre y apertura de ofertas (es decir el código no puede ser entregado cuando remitan la oferta sino hasta la diligencia de cierre y apertura de ofertas), dicha oferta contendrá los documentos Tomo I (jurídicos), Tomo II (financieros) Tomo III (técnicos y económicos). Esta oferta se enviará por medio electrónico al correo dispuesto para tal efecto: reporte.sinlestros@aguasyaguas.com.co con copia al correo electrónico: gestioncontractual@aguasyaguas.com.co durante y antes del vencimiento del plazo del proceso de selección en hora y fecha anterior al cierre, de conformidad con el cronograma del presente proceso.

Las ofertas presentadas con posterioridad a tal fecha o radicadas o enviadas de manera física, o a correos electrónicos diferentes, SE TENDRÁN COMO NO RECIBIDAS, ni se tendrán en cuenta en la diligencia de cierre y apertura, de lo cual se dejará constancia en la respectiva acta.

En caso tal y de forma excepcional que los oferentes y/o interesados por requerimiento o necesidad expresa en cada proceso deban aportar documentación en físico, deberán informar a los correos electrónicos: reporte.sinlestros@aguasyaguas.com.co , con copia al correo electrónico gestioncontractual@aguasyaguas.com.co, las razones que lo sustentan y la Empresa evaluará si es procedente dicha petición.

Por tratarse de un proceso sustancialmente virtual, los oferentes y/o interesados deben tener en cuenta los problemas de conexión o demora en el cargue de la información, por lo que se recomienda realizarlo con suficiente antelación a la hora del cierre y apertura de ofertas pues la no entrega oportuna de las ofertas no es un hecho atribuible a la Empresa. Adicional a esto con acompañamiento de la Dirección de T.I y en presencia de todos los oferentes se realizo la sumatoria de los pesos de los archivos enviados en el correo de las 12:52,36 con los enviados de forma posterior en drive, los cuales para la Empresa NO COINCIDEN. Por lo tanto, la oferta será tenida en cuenta como no recibida por la entidad. Como se informo en la audiencia por la Secretaria General, el oferente debe poner los problemas en el cargue de información.

6. COMITÉ EVALUADOR: Designado correo electrónico:

Comité Evaluador - Oferta - OPU-SFA-001-2024

Externo 2024/SEGUROS - 2024/NUEVO PROGRAMA DE SEGUROS 2024- 2025 ×

Angelica Maria Pulgarin Alvarez <ampulgarin@aguasyaguas.com.co> mar, 19 nov, 10:18 (hace 3 dias)

para Nancy, Jorge, Luz, Manuel, Yuri, Alvaro, Monica

Respetuosamente me permito informar que el día de ayer, se realizó la apertura y cierre del proceso de oferta pública OPU-SFA-001-2024, por lo que se requiere evaluar la oferta presentada por la UT AXA COLPATRIA SEGUROS S.A - CHUBB SEGUROS S.A - LA PREVISORA COMPAÑÍA DE SEGUROS - MAPFRE SEGUROS GENERALES- EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO.

Lo anterior para que se designe evaluador Financiero y Jurídico dentro del proceso.

Adjuntamos acceso al DRIVE, donde se encuentra toda la información distribuida en 13 archivos.

https://drive.google.com/drive/folders/1FRVH1IwJen-0KFYXHCxC9CrLWmk-bj_Q?usp=drive_link

Cronograma del proceso:

Evaluación de ofertas (informe preliminar)	19/11/2024	20/11/2024	2

Agradecemos su colaboración al respecto.

Cordialmente,

7. COMITÉ EVALUADOR DESIGNADO:

EVALUADOR	COMPONENTE	ÁREA	OBSERVACIONES
MANUEL DAVID TREJOS	JURÍDICO	SECRETARÍA GENERAL	NINGUNA
OLGA LUCIA VALENCIA	FINANCIERO	SUBGERENCIA FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA	NINGUNA
ANGELICA MARIA PULGARIN	TÉCNICO ECONÓMICO	DTO. LOGÍSTICA Y SERVICIOS	NINGUNA
MÓNICA RESTREPO VELÁSQUEZ ÁLVARO ANDRÉS FRANCO	INTERMEDIARIO DE SEGUROS	CORRECOL S. A	ALCANCE ESTABLECIDO EN LE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE INTERMEDIARIO

8. EVALUACIÓN JURÍDICA

EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE PEREIRA S.A.S. E.S.P. INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES PROCESO DE SELECCIÓN Nº OPU-SFA-01-2024

1. INTRODUCCIÓN

Siendo la 9:00 a.m. del día **veintidós** (22) de **noviembre** de **2024**, se procede a realizar la verificación de la documentación allegada para subsanar los requisitos de capacidad jurídica habilitante de las ofertas presentadas con ocasión al Proceso de selección Nº **OPU-SFA-01-2024**, cuyo objeto es **"ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS QUE AMPAREN LOS BIENES INMUEBLES, MUEBLES E INTERESES PATRIMONIALES DE PROPIEDAD DE LA EMPRESA (DICIEMBRE 2024-2025)".**

Con el propósito de establecer unas condiciones mínimas para los oferentes y que la Empresa solo evalúe, analice y acepte las ofertas de aquellos que están en condiciones de cumplir con el objeto del proceso de contratación se consigna la documentación recibida en el presente informe.

Al encontrarse que el oferente **UT AXA COLPATRIA SEGUROS S.A - CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A - LA PREVISORA COMPAÑÍA DE SEGUROS - MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.- EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO** no cumplía con todos los requisitos se otorgó la oportunidad de subsanación, teniendo como informe definitivo lo siguiente:

2. VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES DE CAPACIDAD JURÍDICA

2.1 Oferente 1 – UT AXA COLPATRIA SEGUROS S.A - CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A - LA PREVISORA COMPAÑÍA DE SEGUROS - MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.- EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO

Representada legalmente por **Diego Méndez Oñate**, identificado con cédula de extranjería No. **7.718.216.** Este oferente, se presente como Unión Temporal compuesta por:

- AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.
  - NIT: 860.002.184-6
  - Representante Legal: Diego Méndez Oñate.
  - Participación 46%
- CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A
  - NIT: 860.026.518-6
  - Representante Legal apoderado: Juan Pablo Saldarriaga Arias
  - Participación 27%
- LA PREVISORA S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS
  - NIT: 860.002.400-2
  - Representante Legal apoderado: Niray Mauricio Ocampo Hernández
  - Participación 22%
- MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.
  - NIT: 891.700.037-9
  - Representante Legal: Luis David Arcila Hoyos
  - Participación 5%

	AXA COLPATRIA NIT. 860.002.184-6 Rep. Legal Diego Méndez Oñate Participación 46%		CUMPLE
A.	Carta de presentación de la oferta.	Folio 2 al 5.	SI
B.	Copia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal.	Folio 264 al 265. Se verificó y cumple con la invitación.	SI
C.	Certificado de existencia y representación legal / Certificado de Registro Mercantil.	Folio 29 al 64. En Certificados de cámara de comercio no se encuentra la calidad de representante legal del señor Diego Méndez Oñate. La certificación del folio 65 no es la pertinente para demostrar la calidad de Rep. Legal.	SI
D.	Certificado de Registro Único de Proponentes (RUP)	Folio 111 al 236. Expedido el 17 de octubre de 2024. Debe actualizarse conforme a lo establecido en la invitación.	SI
E.	Registro Único Tributario de la DIAN (RUT).	Folio 237 al 263. Se verificó y cumple con la invitación.	SI
F.	Certificado de antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales, RNMC y REDAM.	Folio 103 al 110. Se verificó y cumple con la invitación.	SI
G.	Certificación de pago de aportes a Seguridad Social.	Folio 100. Se verificó y cumple con la invitación.	SI
H.	Documentos de quien certifica aportes de Seguridad Social.	Folio 1377 al 1383 Se verificó y cumple con la invitación.	SI
I.	Compromiso anticorrupción.	Folio 449. Se verificó y cumple con la invitación.	SI
J.	Garantía de seriedad de la oferta	Folio 17 a 27. Se verificó y cumple con la invitación.	SI
K.	Condiciones de aptitud legal requeridas para interesados plurales.	Folio 6 al 16. Se verificó y cumple con las condiciones de la invitación.	SI

SI – Cumple.
NO – No cumple.
C.P – Cumple parcialmente.
N.A.– No Aplica.

- Se recibió Certificado de PIN 9815179656866250 que *refleja la situación actual de la entidad* expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia el 14 de noviembre de 2024 el cual certifica que AXA COLPATRIA SEGUROS S.A. tiene entre quienes ejercen su representación legal a Diego Méndez Oñate.
- Se allegó nuevo Certificado de RUP el cual cumple con lo requerido en la invitación.

	CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A. NIT. 860.026.518-6 Rep. Legal: Juan Pablo Saldarriaga Arias Participación: 27%		CUMPLE
A.	Carta de presentación de la oferta.	Folio 2 a 5.	SI
B.	Copia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal.	Folio 621 al 622. Se verificó y cumple con la invitación. 142.329	SI
C.	Certificado de existencia y representación legal / Certificado de Registro Mercantil.	Folio 462 al 539. Debe actualizarse conforme a lo establecido en la invitación.	SI
D.	Certificado de Registro Unico de Proponentes (RUP)	552 al 608. Se verificó y cumple con la invitación.	SI
E.	Registro Unico Tributario de la DIAN (RUT).	609 al 619 Se verificó y cumple con la invitación.	SI
F.	Certificado de antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales, RNMC y REDAM.	544 al 551. Se verificó y cumple con la invitación.	SI
G.	Certificación de pago de aportes a Seguridad Social.	Folio 540 al 541. Se verificó y cumple con la invitación.	SI
H.	Documentos de quien certifica aportes de Seguridad Social.	Folio 1538 al 1540. Se verificó y cumple con la invitación	SI
I.	Compromiso anticorrupción.	Folio 449. Se verificó y cumple con la invitación.	SI
J.	Garantía de seriedad de la oferta	Folio 17 a 27. Se verificó y cumple con la invitación.	SI
K.	Condiciones de aptitud legal requeridas para interesados plurales.	Folio 6 al 16. Se verificó y cumple con las condiciones de la invitación.	SI

SI – Cumple.
NO – No cumple.
C.P – Cumple parcialmente.
N.A.– No Aplica.

- Se allegó nuevo Certificado de existencia y representación legal de la sucursal otorgado por la cámara de comercio de Cali el cual cumple con lo requerido en la invitación.

	LA PREVISORA S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS NIT. 860.002.400-2 Rep. Legal: Niray Mauricio Ocampo Hernández Participación: 22%		CUMPLE
A.	Carta de presentación de la oferta.	Folio 2 a 5.	SI
B.	Copia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal.	Folio 740. Se verificó y cumple con la invitación.	SI
C.	Certificado de existencia y representación legal / Certificado de Registro Mercantil.	Folio 633 a 692. En Certificados de cámara de comercio no se encuentra la calidad de representante legal del señor Niray Mauricio Ocampo Hernández. La certificación del Folio 686 de la Superintendencia Financiera de Colombia no contiene a Ocampo Hernández.	SI
D.	Certificado de Registro Único de Proponentes (RUP)	Folio 741 al 1099. Se verificó y cumple con la invitación.	SI
E.	Registro Único Tributario de la DIAN (RUT).	Folio 1101 al 1116. Se verificó y cumple con la invitación.	SI
F.	Certificado de antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales, RNMC y REDAM.	Folio 732 a 739. Se verificó y cumple con la invitación.	SI
G.	Certificación de pago de aportes a Seguridad Social.	Folio 727 a 731. Se verificó y cumple con la invitación.	SI
H.	Documentos de quien certifica aportes de Seguridad Social.	Folio 1542 a 1544. Se verificó y cumple con la invitación.	SI
I.	Compromiso anticorrupción.	Folio 449. Se verificó y cumple con la invitación.	SI
J.	Garantía de seriedad de la oferta	Folio 17 a 27. Se verificó y cumple con la invitación.	SI
K.	Condiciones de aptitud legal requeridas para interesados plurales.	Folio 6 al 16. Se verificó y cumple con las condiciones de la invitación.	SI

SI – Cumple.
NO – No cumple.
C.P – Cumple parcialmente.
N.A.– No Aplica.

- Se allegó nuevo Certificado de existencia y representación legal que identifica la calidad de representante legal del señor Niray Mauricio Ocampo Hernández.

MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A. NIT. 891.700.037-9 Rep. Legal: Luis David Arcila Hoyos Participación: 5%			CUMPLE
A.	Carta de presentación de la oferta.	Folio 2 a 5.	SI
B.	Copia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal.	Folio 1331. Se verificó y cumple con la invitación	SI
C.	Certificado de existencia y representación legal / Certificado de Registro Mercantil.	Folio 1132 a 1202. Se verificó y cumple con la invitación	SI
D.	Certificado de Registro Único de Proponentes (RUP)	Folio 1237 a 1329	SI
E.	Registro Único Tributario de la DIAN (RUT).	Folio 1332 a 1364. Se verificó y cumple con la invitación	SI
F.	Certificado de antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales, RNMC y REDAM.	Folio 1229 a 1236. Se verificó y cumple con la invitación	SI
G.	Certificación de pago de aportes a Seguridad Social.	Folio 1224 a 1228. Se verificó y cumple con la invitación.	SI
H.	Documentos de quien certifica aportes de Seguridad Social.	Folio 1908 a 1910. Se verificó y cumple con la invitación.	SI
I.	Compromiso anticorrupción.	Folio 449. Se verificó y cumple con la invitación.	SI
J.	Garantía de seriedad de la oferta	Folio 17 a 27. Se verificó y cumple con la invitación.	SI
K.	Condiciones de aptitud legal requeridas para interesados plurales.	Folio 6 al 16. Se verificó y cumple con las condiciones de la invitación.	SI

2.1.1. Observación:

Sin observaciones.

3. RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN

De la anterior verificación se concluye, que el proponente **UT AXA COLPATRIA SEGUROS S.A - CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A - LA PREVISORA COMPAÑÍA DE SEGUROS - MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.- EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, CUMPLE** con todos los requisitos habilitantes de capacidad jurídica exigidos en el proceso de selección.

No siendo otro el objeto de la presente diligencia se firma, por quien en ella intervino.

MANUEL DAVID TREJOS LÓPEZ
Abogado Contratista.

9.1. EVALUACIÓN FINANCIERA

En atención a la designación como evaluadora financiera del documento técnico de invitación OPU-SFA-01-2024, que tiene como objeto *"ADQUISICIÓN DE POLIZAS DE SEGUROS QUE AMPAREN LOS BIENES INMUEBLES, MUEBLES E INTERESES PATRIMONIALES DE PROPIEDAD DE LA EMPRESA (DICIEMBRE 2024 -2025) "*, una vez revisado en el RUP la información con corte a diciembre 31 de 2023, del proponente **UNIÓN TEMPORAL UT AXA COLPATRIA SEGUROS S.A- CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A- LA PREVISORA COMPAÑÍA DE SEGUROS- MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMMBIA S.A- EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO,** el cual está conformado por (AXA COLPATRIA SEGUROS S.A, identificado con NIT 860002184-6, CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A, identificado con NIT 860026518-6, LA PREVISORA S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS, identificado con NIT 860002400-2, MAFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A identificado con NIT 891700037-9), se encuentra que éstos **CUMPLEN** con los indicadores de capacidad financiera y capacidad organizacional exigidos por la Empresa, así:

OBJETO: ADQUISICION DE POLIZAS DE SEGUROS QUE AMPAREN LOS BIENES INMUEBLES, MUEBLES E INTERESES PATRIMONIALES DE PROPIEDAD DE LA EMPRESA (DICIEMBRE 2024 -2025).			
DOCUMENTO TECNICO DE INVITACIÓN : No. OPU-SFA-01-2024			
		Oferente No 1	
INDICADORES CAPACIDAD FINANCIERA		UNION TEMPORAL UT AXA COLPATRIA SEGUROS S.A-CHUBB SEGUROS S.A-LA PREVISORA COMPAÑÍA DE SEGUROS-MAPFRE SEGUROS GENERALES-EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO.	
INDICADOR	MARGEN SOLICITADO	RESULTADO	OBSERVACIÓN
Liquidez	Mayor o igual a 1.	1,82	Cumple
Endeudamiento	Menor o igual a 0.92	0,85	Cumple
Razón De Cobertura De Intereses	Positivo o indefinido o indeterminado	315,68	Cumple
Capital De Trabajo	>=30% del presupuesto oficial	753.694.967,449	Cumple
INDICADORES CAPACIDAD ORGANIZACIONAL		UNION TEMPORAL UT AXA COLPATRIA SEGUROS S.A-CHUBB SEGUROS S.A-LA PREVISORA COMPAÑÍA DE SEGUROS-MAPFRE SEGUROS GENERALES-EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO.	
INDICADOR	MARGEN SOLICITADO	RESULTADO	OBSERVACIÓN
Rentabilidad Del Patrimonio	Positivo o indefinido o indeterminado	0,26	Cumple
Rentabilidad Del Activo	Positivo o indefinido o indeterminado	0,04	Cumple

Nota: Después de verificar RUP subsanado por uno de los integrantes de la unión temporal, se confirma la evaluación realizada.

Cordialmente,

OLGA LUCIA VALENCIA VALENCIA
PROFESIONAL I-Evaluadora Financiera

Reviso: NANCY LORENA GARCIA ACOSTA Subgerente Financiera y administrativa

EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA

9.2. EVALUACIÓN TÉCNICA

TODO RIESGO DAÑO MATERIAL	Puntaje	UT Puntaje	Observaciones
No aplicación de demérito por uso y/o mejora tecnológica, para reclamaciones por daño interno en bienes relacionados con equipos eléctricos y electrónicos y maquinaria y equipo.	25	12,5	Se otorga para equipo eléctrico y electrónico hasta 8 años y rotura maquinaria hasta 10 años.
Deducible de Terremoto Temblor y Erupción Volcánica, aplicable sobre el valor asegurado de la pérdida. Se califica con el máximo puntaje el mejor deducible y los demás en forma proporcional utilizando regla de tres.	30	0	No se otorga.
EQUIPO Y MAQUINARIA	**Puntaje**	**UT Puntaje**	**Observaciones**
Sublímite adicional en el amparo de Responsabilidad Civil Extracontractual. Se califica con el máximo puntaje el mayor límite adicional al básico obligatorio, los demás en forma proporcional. Para tener derecho al puntaje, el límite adicional ofrecido deberá ser como mínimo el 50% del límite de la condición básica	35	35	Se otorga el 50% del límite básico, no aplica para drones cuando estén en uso.
No aplicación de demérito por uso y/o mejora tecnológica para eventos de incendio y anexos.	25	6	No aplica mejora tecnológica para equipos con edad inferior a 5 años.
Cobertura de máquinas y equipos bajo tierra: Se cubren las pérdidas y daños a los equipos o maquinaria que operen bajo tierra. Se califica con el máximo puntaje el mayor sublímite otorgado y los demás	30	0	No se otorga.

en forma proporcional utilizando regla de tres.			
AUTOMÓVILES	**Puntaje**	**UT Puntaje**	**Observaciones**
Culpa Grave. La aceptación de esta condición otorgará el puntaje ofrecido.	20	0	No se otorga.
Extensión de cobertura en responsabilidad civil cuando el vehículo no esté siendo conducido o hurtado. La aceptación de esta condición otorgará el puntaje ofrecido.	10	10	Se otorga
Gastos de traspaso por pérdida total de vehículos. 100% de los gastos incurridos por vehículo como anticipo de la indemnización. La aceptación de esta condición otorgará el puntaje ofrecido.	10	10	Se otorga
MANEJO	**Puntaje**	**UT Puntaje**	**Observaciones**
Límite adicional para Faltantes de inventario. Para la calificación de esta condición, se asignará el mayor puntaje al proponente que ofrezca, en adición al límite obligatorio, el mayor límite asegurado, sin cobro de prima adicional, los demás en forma proporcional, utilizando una regla de tres.	15	15	Se otorga
Limite adicional al básico de $200,000,000. Se califica con el máximo puntaje al mayor límite adicional, los demás en forma proporcional utilizando regla de tres.	10	10	Se otorga

Limite adicional para Pérdidas causadas por empleados o servidores no identificados. Para la calificación de esta condición, se asignará el mayor puntaje al proponente que ofrezca, en adición al límite obligatorio, el mayor límite asegurado, sin cobro de prima adicional, los demás en forma proporcional, utilizando una regla de tres.	10	10	Se otorga
VIDA GRUPO	**Puntaje**	**UT Puntaje**	**Observaciones**
Auxilio para el pago de honorarios a las Juntas de Calificación de Invalidez, para el trámite de la calificación de ITP, hasta por 1 smmlv.	5	5	Se otorga
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	**Puntaje**	**UT Puntaje**	**Observaciones**
Deducible Demás Eventos 15% de la pérdida, se califica con el puntaje máximo al menor valor ofrecido como deducible mínimo en pesos, sin exceder los $40,000,000, los demás en forma proporcional utilizando regla de tres.	50	50	Se otorga el 15% del valor de la perdida minino $40.000.000.
RC por daños a cables subterráneos, tuberías y demás instalaciones subterráneas: Se cubren y amparan los perjuicios derivados por el daño a cables subterráneos, tuberías y demás instalaciones subterráneas. Se califica con el máximo puntaje el mayor sublímite otorgado y los demás en forma proporcional utilizando regla de tres.	25	10	Aplica para bienes de estas características, con lo cual se otorga un sublímite 20% evento/ 50% vigencia y deducible del 20% evento mínimo $50.000.000.
Sublímite Gastos Médicos en adición al básico obligatorio. Se califica con el máximo puntaje el mayor límite adicional al básico obligatorio, los demás en forma proporcional, utilizando una regla de tres.	10	0	No otorgaron límite adicional

RESPONSABILIDAD CIVIL DIRECTORES Y ADMINISTRADORES	**Puntaje**	**UT Puntaje**	**Observaciones**
Ofrecimiento de límite adicional al básico, de $5.000.000.000, exigido para el amparo de Perjuicios o detrimentos patrimoniales, sin cobro de prima adicional.	40	40	Se otorga límite adicional al básico requerido de $800.000.000, sin cobro de prima adicional.
No ofrecimiento de límite adicional. 0 puntos			
Ofrecimiento de $200,000,000 adicional al básico 10 puntos			
Ofrecimiento de $400,000,000 adicional al básico 20 puntos			
Ofrecimiento de $600,000,000 adicional al básico 30 puntos			
Ofrecimiento de $800,000,000 adicional al básico 40 puntos			
Ofrecimiento de límite adicional al básico, de $800.000.000, exigido para el amparo de Juicios con Responsabilidad Fiscal, sin cobro de prima adicional.	50	50	Se otorga límite adicional al básico requerido de $ 500.000.000, sin cobro de prima adicional
No ofrecimiento de límite adicional. 0 puntos			
Ofrecimiento de $100,000,000 adicional al básico 10 puntos			
Ofrecimiento de $200,000,000 adicional al básico 20 puntos			
Ofrecimiento de $300,000,000 adicional al básico 30 puntos			
Ofrecimiento de $400,000,000 adicional al básico 40 puntos			
Ofrecimiento de $500,000,000 adicional al básico 50 puntos			
TOTAL, PUNTOS	**400**	**263,5**	

FACTOR		CUMPLE SI/NO
a	Experiencia de la Aseguradora	CUMPLE
El oferente y/o interesado para ser habilitado en el proceso deberá aportar máximo hasta cinco (5) certificaciones correspondientes a la ejecución de hasta máximo cinco (5) contratos ejecutados, acreditando tal situación a través de certificaciones expedidas por las entidades tomadoras o, las correspondientes actas de liquidación de cada contrato; dichas certificaciones o actas de liquidación deberán contener contratos que versen en por lo menos (3) ramos del programa de seguros a contratar, ejecutados en los últimos diez (10) años, anteriores al cierre del proceso, cuyo objeto sea igual o similar al del presente proceso. La sumatoria de los certificados debe ser igual o superior al (100%) del valor del presupuesto oficial, expresado en SMMLV. No se aceptarán certificaciones sobre contratos que se encuentren en etapa de ejecución		
• El oferente oferto la totalidad de los ramos		
• Cumple con las cinco (5) certificaciones, en los ramos solicitados, con mínimo 3 ramos del programa de la Empresa		
• El valor de la oferta económica se encuentra ajustado el presupuesto		
• El valor de las certificaciones aportadas con el valor de las primas es de Quince mil seiscientos sesenta y siete millones.		

10. EVALUACIÓN ECONÓMICA

OFERENTE	VALOR PROPUESTA	PRESUPUESTO	PLAZO	PUNTOS
UT AXA COLPATRIA SEGUROS S.A - CHUBB SEGUROS S.A - LA PREVISORA COMPAÑÍA DE SEGUROS - MAPFRE SEGUROS GENERALES- EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO	$ 2.188.224.792	$2.598.397.442	13 meses	590

Con lo anterior se observa que el oferente UT AXA COLPATRIA SEGUROS S.A - CHUBB SEGUROS S.A - LA PREVISORA COMPAÑÍA DE SEGUROS - MAPFRE SEGUROS GENERALES- EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, cumple Técnica y Económicamente.

FACTORES	**PUNTAJE TOTAL**
FACTOR TÉCNICO	263.5
FACTOR ECONÓMICO	590
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	10
TOTAL	**863.5**

11. CUADRO ORDEN DE ELEGIBILIDAD

Al realizar la sumatoria de la calificación técnica y económica, se encuentra el siguiente escenario.

Orden de Elegibilidad	Proponente	Puntos totales	Valor de la Propuesta
1	UT AXA COLPATRIA SEGUROS S.A - CHUBB SEGUROS S.A - LA PREVISORA COMPAÑÍA DE SEGUROS - MAPFRE SEGUROS GENERALES- EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO	863.5	2.188.224.792

CONCLUSIÓN

Analizado el Documento Técnico de Invitación, el Anexo No 1 – Anexo Técnico, la Adenda No 1, las evaluaciones realizadas y los documentos adjuntos a las ofertas presentadas para la Invitación Privada OPU-SFA-001-2024, Se observa que el oferente **UT AXA COLPATRIA SEGUROS S.A - CHUBB SEGUROS S.A - LA PREVISORA COMPAÑÍA DE SEGUROS - MAPFRE SEGUROS GENERALES- EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO; CUMPLE** jurídica, financiera, técnica y económicamente con lo requerido.

Por lo tanto, se recomienda adjudicar la Invitación Privada OPU-SFA-001-2024, cuyo objeto es: " **ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS QUE AMPAREN LOS BIENES INMUEBLES, MUEBLES E INTERESES PATRIMONIALES DE PROPIEDAD DE LA EMPRESA (DICIEMBRE 2024 -2025).”** a la firma **UT AXA COLPATRIA SEGUROS S.A - CHUBB SEGUROS S.A - LA PREVISORA COMPAÑÍA DE SEGUROS - MAPFRE SEGUROS GENERALES- EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO**, por un valor de **$ 2.188.224.792.**

Para constancia se firma en Pereira a los veinte (22) días del mes de noviembre de 2024.

MANUEL DAVID TREJOS
Evaluador Jurídico

OLGA LUCIA VALENCIA
Evaluador Financiero

ANGELICA MARIA PULGARIN
Evaluador Técnico-Económico

Mónica Restrepo Velasquez

MÓNICA RESTREPO VELÁSQUEZ
CORRECOL - Intermediario de Seguros

ÁLVARO ANDRÉS FRANCO
CORRECOL - Intermediario de Seguros